

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el señor doctor **OVIDIO LUDEÑA CEVALLOS**, es un brillante y esforzado médico del Hospital Nicolás Cotto Infante del cantón Vinces, de la provincia de Los Ríos;

Que el señor doctor **OVIDIO LUDEÑA CEVALLOS**, ha dedicado 30 AÑOS de su vida al campo de la medicina, actuando con responsabilidad, capacidad y honestidad, haciéndose acreedor al aprecio del cantón y la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular las acciones y labor de los profesionales que en sus diversas especialidades propenden al equilibrio social y bienestar de sus conciudadanos; y,

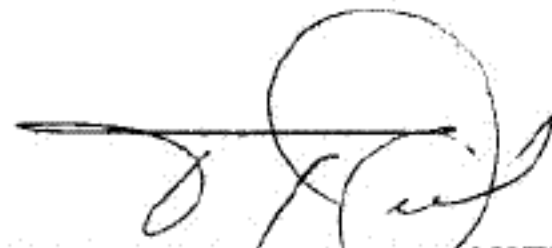
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor doctor **OVIDIO LUDEÑA CEVALLOS**, por su recta aplicación de la medicina en beneficio de los habitantes del cantón y la provincia.

Delegar al señor doctor **Simón Ubiña Bustamante**, Diputado de la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL